



**Consejo Económico
y Social**

Distr.
GENERAL

E/CN.4/2001/82
12 de diciembre de 2000

ESPAÑOL
Original: INGLÉS

COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS
57º período de sesiones
Tema 14 d) del programa provisional

GRUPOS E INDIVIDUOS ESPECÍFICOS: OTROS GRUPOS
E INDIVIDUOS VULNERABLES

Fondo Fiduciario de Contribuciones Voluntarias de las Naciones Unidas
para luchar contra las formas contemporáneas de la esclavitud

Informe del Secretario General

ÍNDICE

	<u>Párrafos</u>	<u>Página</u>
INTRODUCCIÓN	1	3
I. MANDATO DEL FONDO	2	3
II. ADMINISTRACIÓN Y JUNTA DE SÍNDICOS	3 - 4	3
III. BENEFICIARIOS	5	4
IV. CICLO DE SUBVENCIONES	6	4
V. PAGO DE LAS CONTRIBUCIONES	7	4

ÍNDICE (continuación)

	<u>Párrafos</u>	<u>Página</u>
VI. RECOMENDACIONES APROBADAS EN EL QUINTO PERÍODO DE SESIONES DE LA JUNTA DE SÍNDICOS	8	4
VII. GRUPO DE TRABAJO SOBRE LAS FORMAS CONTEMPORÁNEAS DE LA ESCLAVITUD Y SUBCOMISIÓN DE PROMOCIÓN Y PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS	9 - 12	5
VIII. SEXTO PERÍODO DE SESIONES DE LA JUNTA DE SÍNDICOS	13 - 14	6
IX. EVALUACIÓN DE LAS NECESIDADES	15 - 16	7
X. RECAUDACIÓN DE FONDOS	17 - 20	8
XI. CÓMO APORTAR CONTRIBUCIONES AL FONDO	21	9
XII. INFORMACIÓN ADICIONAL	22	9

INTRODUCCIÓN

1. El presente informe complementa y actualiza al 23 de noviembre de 2000 el informe del Secretario General a la Asamblea General sobre la situación del Fondo Fiduciario de Contribuciones Voluntarias de las Naciones Unidas para la lucha contra las formas contemporáneas de la esclavitud (A/55/204), de 18 de julio de 2000, y el informe del Secretario General a la Comisión de Derechos Humanos en el que figuran las recomendaciones aprobadas por la Junta de Síndicos del Fondo en su quinto período de sesiones, celebrado en febrero de 2000, aprobadas por la Alta Comisionada para los Derechos Humanos en nombre del Secretario General (E/CN.4/2000/80 y Add.1, de 14 de diciembre de 1999 y 3 de marzo de 2000, respectivamente).

I. MANDATO DEL FONDO

2. La Asamblea General, en su resolución 46/122, de 17 de diciembre de 1991, estableció el Fondo Fiduciario de Contribuciones Voluntarias de las Naciones Unidas para luchar contra las formas contemporáneas de la esclavitud (en adelante denominado "el Fondo"), con el propósito de prestar asistencia a los representantes de las organizaciones no gubernamentales de distintas regiones que se ocupan de cuestiones relativas a las formas contemporáneas de la esclavitud, para participar en las deliberaciones del Grupo de Trabajo sobre las Formas Contemporáneas de la Esclavitud (en adelante denominado "el Grupo de Trabajo"), proporcionándoles asistencia financiera, y prestar ayuda humanitaria, jurídica y financiera a las personas cuyos derechos humanos hayan sido objeto de graves violaciones al haber sido sometidas a formas contemporáneas de la esclavitud. La financiación se obtiene mediante contribuciones voluntarias de gobiernos, organizaciones no gubernamentales, otras entidades públicas o privadas y particulares.

II. ADMINISTRACIÓN Y JUNTA DE SÍNDICOS

3. De conformidad con la resolución antes mencionada y con los artículos y reglas pertinentes sobre los fondos fiduciarios generales del Reglamento Financiero y la Reglamentación Financiera Detallada de las Naciones Unidas, el Secretario General administra el Fondo por medio de la Oficina de la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos con el asesoramiento de la Junta de Síndicos (en adelante denominada "la Junta").

4. La Junta está integrada por cinco expertos de las Naciones Unidas con experiencia pertinente en la esfera de los derechos humanos, y en particular las cuestiones relacionadas con las formas contemporáneas de la esclavitud, quienes prestan sus servicios a título personal. Los miembros de la Junta son nombrados por el Secretario General por un período renovable de tres años, en consulta con el Presidente de la Subcomisión de Promoción y Protección de los Derechos Humanos, teniendo debidamente en cuenta la distribución geográfica equitativa. Actualmente son los siguientes: Swami Agnivesh (India, Presidente); Theo van Boven (Países Bajos); Cheikh Saad-Bouh Kamara (Mauritania); Tatiana Matveeva (Federación de Rusia); y José de Souza Martins (Brasil).

III. BENEFICIARIOS

5. De conformidad con los criterios de selección aprobados por la Asamblea General en su resolución 46/122, los beneficiarios de la asistencia del Fondo serán, en opinión de la Junta, los representantes de organizaciones no gubernamentales que se ocupan de cuestiones relativas a las formas contemporáneas de la esclavitud y que, no tendrían posibilidad de asistir a las reuniones del Grupo de Trabajo sin la asistencia proporcionada por el Fondo, y que podrían contribuir a que el Grupo de Trabajo adquiriera un conocimiento más profundo de los problemas relativos a las formas contemporáneas de la esclavitud, y las personas cuyos derechos humanos hayan sido objeto de graves violaciones al haber sido sometidas a formas contemporáneas de la esclavitud.

IV. CICLO DE SUBVENCIONES

6. Las solicitudes de subvenciones para gastos de viaje y proyectos debían presentarse a más tardar el 15 de septiembre de 2000. Las solicitudes aceptables serán examinadas por la Junta en su próximo período de sesiones, que se celebrará del 22 al 26 de enero de 2001. Las recomendaciones que apruebe la Junta en ese período de sesiones serán presentadas a la Alta Comisionada de los Derechos Humanos para su aprobación en nombre del Secretario General. El pago de las subvenciones aprobadas debe hacerse efectivo en los meses de febrero y marzo de 2001. Los beneficiarios de las subvenciones para proyectos tendrán que proporcionar a la secretaría del Fondo una descripción e informes financieros sobre la utilización de las subvenciones antes del 1º de diciembre de 2001. Mientras no se hayan recibido informes satisfactorios sobre la utilización de subvenciones anteriores no se podrán pagar nuevas subvenciones a esos beneficiarios.

V. PAGO DE LAS CONTRIBUCIONES

7. Para cumplir los requisitos del ciclo de subvenciones antes mencionado y atender a las nuevas solicitudes de financiación durante cualquier año en curso, se deben ingresar en el Fondo las nuevas contribuciones voluntarias a más tardar en enero del año siguiente para que el Tesorero de las Naciones Unidas las registre debidamente con suficiente antelación al período de sesiones anual de la Junta. Las contribuciones que no queden registradas antes del período de sesiones de la Junta se imputarán al ejercicio siguiente.

VI. RECOMENDACIONES APROBADAS EN EL QUINTO PERÍODO DE SESIONES DE LA JUNTA DE SÍNDICOS

8. En su quinto período de sesiones, celebrado en febrero de 2000, la Junta recomendó 17 subvenciones para gastos de viaje, por un valor de 30.800 dólares, para que representantes de organizaciones no gubernamentales pudieran participar en el período de sesiones del Grupo de Trabajo sobre las Formas Contemporáneas de la Esclavitud, celebrado en Ginebra del 14 al 23 de junio de 2000, y 17 subvenciones para proyectos por un valor de 83.500 dólares (en el documento E/CN.4/2000/80/Add.1 figura información detallada sobre estas recomendaciones, incluida una lista de los beneficios de las subvenciones). Las subvenciones para proyectos mencionadas ya se han pagado, y 16 beneficiarios de

subvenciones para gastos de viaje participaron en el Grupo de Trabajo sobre las Formas Contemporáneas de la Esclavitud.

VII. GRUPO DE TRABAJO SOBRE LAS FORMAS CONTEMPORÁNEAS DE LA ESCLAVITUD Y SUBCOMISIÓN DE PROMOCIÓN Y PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS

9. Al examinar el tema de su programa relativo al Fondo en su 25º período de sesiones, celebrado del 14 al 23 de junio de 2000, el Grupo de Trabajo sobre las Formas Contemporáneas de la Esclavitud tuvo ante sí el informe del Secretario General a la Comisión de Derechos Humanos (E/CN.4/2000/80 y Add.1). Los informes presentados regularmente por el Secretario General sobre el estado de las contribuciones y su uso mostraron una mayor transparencia y se procuró en ellos alentar a los donantes.

10. Las cuestiones que plantearon en el 25º período de sesiones del Grupo de Trabajo los beneficiarios de las subvenciones para gastos de viaje fueron numerosas y de contenido variado, entre ellas, la servidumbre por deudas y el trabajo en condiciones de servidumbre, la explotación sexual de los niños, las prácticas análogas a la esclavitud, la situación de los niños que trabajan en el servicio doméstico, la trata de personas con fines de explotación sexual y la prostitución infantil. Todos los participantes en el período de sesiones expresaron satisfacción por la riqueza y la calidad de los testimonios y las presentaciones hechas por antiguas víctimas y organizaciones que trabajan activamente en esta esfera y conocen sus realidades cotidianas. Según el Grupo de Trabajo, aportaron una dimensión práctica y humana a los trabajos del Grupo, le permitieron estar al tanto de los acontecimientos y resultaron sumamente útil para el Grupo.

11. El Grupo también expresó satisfacción por la presencia y la participación en sus deliberaciones, sufragando sus propios gastos, del Presidente de la Junta de Síndicos del Fondo, Sr. Swami Agnivesh, y de uno de sus miembros, la Sra. Tatiana Matveeva. Mencionaron, entre otras cosas, que en su último período de sesiones la Junta se había congratulado por la notoriedad que había adquirido el Fondo, al haberse invitado al Presidente de la Junta a presentar y actualizar el informe del Secretario General a la Comisión de Derechos Humanos; un mayor número de particulares, incluidos artistas y estudiantes, habían contribuido al Fondo, entre ellos los alumnos de una escuela del Reino Unido, quienes en el marco de un proyecto titulado "Progress of schools together" habían logrado reunir la suma de 1.000 dólares de los EE.UU. para el Fondo; se había dado las gracias a las donantes en la reunión anual que éstos mantienen con la Junta y se había hecho un llamamiento para el aporte de nuevas contribuciones, y el Fondo necesitaría 300.000 dólares anuales para funcionar con eficacia.

12. En su resolución 2000/12, de 17 de agosto de 2000, la Subcomisión de Promoción y Protección de los Derechos Humanos tomó nota con satisfacción de la participación de un número cada vez mayor de representantes de organizaciones no gubernamentales financiadas por el Fondo Fiduciario de Contribuciones Voluntarias de las Naciones Unidas para luchar contra las formas contemporáneas de la esclavitud y de su valiosa contribución a la labor del Grupo de Trabajo sobre las Formas Contemporáneas de la Esclavitud en su 25º período de sesiones, y expresó su apoyo a la labor de los miembros de la Junta de Síndicos del Fondo, particularmente en sus actividades de recaudación de Fondos. La Subcomisión alentó las actividades de las organizaciones no gubernamentales financiadas por el Fondo. También alentó a la Junta de

Síndicos a financiar la participación de organizaciones no gubernamentales de todas las regiones geográficas a fin de disponer de la visión más amplia posible de las formas contemporáneas de la esclavitud en el mundo.

VIII. SEXTO PERÍODO DE SESIONES DE LA JUNTA DE SÍNDICOS

13. El sexto período de sesiones de la Junta se celebrará en la Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos, Palais Wilson, Ginebra, del 22 al 26 de enero de 2001.

A. Contribuciones disponibles para el sexto período de sesiones

14. Al momento de preparar el presente informe, se contaban con las siguientes contribuciones para el sexto período de sesiones.

Cuadro 1

Contribuciones recibidas de los gobiernos al 23 de noviembre de 2000

Estados	Cuantía (dólares EE.UU)	Abonada el día
Bahrein	3.000	24 de octubre de 2000
Japón	50.000	9 de junio de 2000
Polonia	5.000	24 de octubre de 2000
Sudáfrica	9.550	3 de abril de 2000
Total parcial	67.550	

Cuadro 2

Contribuciones recibidas de organizaciones no gubernamentales y particulares al 23 de noviembre de 2000

Organizaciones no gubernamentales y particulares	Cuantía (dólares EE.UU)	Abonada el día
Kansai Electric Power Comité de Solución de Conflictos/Comité de Trabajadores Japoneses en Defensa de los Derechos Humanos	1.840	30 de julio de 2000
Estudiantes de la escuela Archway, Reino Unido	1.020	23 de julio de 2000

Organizaciones no gubernamentales y particulares	Cuantía (dólares EE.UU)	Abonada el día
Sr. Daniel Prémont	120	13 de abril de 2000
Sr. Aldo y Sra. Giovanna Salvadori	7.184	30 de agosto de 2000
Sr. Yorio Shiokawa	299	12 de septiembre de 2000
Sra. Valeria Spinelli Catani	172	4 de agosto de 2000
Sra. Halima Warzazi	500	10 de julio de 2000
Total parcial	11.135	
Total	78.685	

B. Promesas de contribuciones

Cuadro 3

Promesas hechas al 23 de noviembre de 2000

Estado, organizaciones no gubernamentales y particulares	Cuantía (dólares EE.UU)	Abonada el día
Brasil	10.000 ^a	27 de abril de 2000
Jamahiriyá Árabe Libia	5.000	14 de marzo de 2000
Países Bajos	38.462	23 de noviembre de 2000
Sra. Lullin Kelemen	150	3 de octubre de 2000
Sra. Karen Parker	500	24 de noviembre de 2000
Total general	54.112	

^a Promesa hecha para tres años (10.000 dólares anuales).

IX. EVALUACIÓN DE LAS NECESIDADES

15. En 2000 se recibieron solicitudes de subvenciones por un valor aproximado de 700.000 dólares de los EE.UU. Por consiguiente, la Junta, en su quinto período de sesiones celebrado en febrero de 2000, expresó la opinión de que para poder cumplir su mandato satisfactoriamente el Fondo necesitaría la suma de 362.000 dólares antes del sexto período de sesiones de la Junta de enero de 2001, suma que incluía las necesidades de subvenciones para gastos de viaje y proyectos, el período de sesiones anual de la Junta, los gastos de apoyo a los programas y la reserva operacional. De conformidad con las reglas de las Naciones Unidas que rigen los fondos fiduciarios generales para asistencia humanitaria, como este Fondo, la suma mencionada incluye un 15% de los gastos anuales estimados con destino a la reserva del año siguiente, así como un 13% de gastos de apoyo a los programas.

16. Considerando que al 23 de noviembre de 2000 se dispone de unos 270.000 dólares de los EE.UU. para el sexto período de sesiones, suma que consiste en el saldo del quinto período de sesiones de la Junta y las nuevas contribuciones recibidas desde entonces (véanse los cuadros 1 y 2 *supra*), se necesitarían contribuciones adicionales por valor de unos 100.000 dólares para que el Fondo pueda cumplir su mandato con eficacia.

X. RECAUDACIÓN DE FONDOS

A. Resoluciones

17. En su resolución 1999/46, de 27 de abril de 1999 relativa a las formas contemporáneas de la esclavitud, la Comisión de Derechos Humanos pidió al Secretario General que transmitiese a los gobiernos un llamamiento para que efectuasen contribuciones voluntarias al Fondo.

18. En su resolución 2000/12, de 17 de agosto de 2000, la Subcomisión de Promoción y Protección de los Derechos Humanos expresó su agradecimiento a los gobiernos, a las organizaciones no gubernamentales y los particulares, en particular los nuevos contribuyentes, y expresó preocupación por la insuficiencia de contribuciones al Fondo. Por ello, la Subcomisión instó a todos los gobiernos, las organizaciones no gubernamentales, otras entidades privadas y públicas y los particulares a que hicieran contribuciones anuales al Fondo, y destacó la necesidad de que las contribuciones se abonaran de modo regular y, en la medida de lo posible, antes de que finalizara el año en curso, a fin de permitir al Fondo cumplir eficazmente su mandato. Ello también permitiría a la Junta de Síndicos recomendar la entrega de donaciones para ayudar a los representantes de las organizaciones no gubernamentales a que participen en las deliberaciones del Grupo de Trabajo sobre las Formas Contemporáneas de la Esclavitud en su 26º período de sesiones, que se celebrará en junio de 2001, así como financiar proyectos de asistencia humanitaria sobre el terreno a cargo de organizaciones no gubernamentales. También alentó a todos los donantes que habían prometido contribuciones al Fondo a que las hicieran efectivas lo más pronto posible.

B. Llamamiento de la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos para que se aporten fondos

19. Tal como recomendó la Junta de Síndicos y la Comisión de Derechos Humanos, el 11 de octubre de 2000 la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos envió una carta a todos los gobiernos en la que les instaba a hacer contribuciones al Fondo, remitiéndoles a las mencionadas resoluciones de la Comisión y la Subcomisión. Teniendo en cuenta que el próximo período de sesiones de la Junta de Síndicos se celebraría en enero de 2001, la Alta Comisionada indicó que se congratularía mucho de que los gobiernos hicieran contribuciones al Fondo, en la medida de lo posible, antes de que concluyese el año para que la Junta pudiera tener en cuenta estas contribuciones y recomendarlas para las subvenciones para viajes y asistencia en el año 2001.

C. Reunión con donantes regulares

20. Dentro del proceso habitual de comunicación de información sobre la situación financiera y las actividades del Fondo, la secretaría del Fondo y de la Junta organizarán una reunión de información técnica para donantes regulares, que se celebrará el 14 de diciembre de 2000 en el Palacio de las Naciones en Ginebra, en la que se distribuirán y analizarán todos los informes y documentos pertinentes sobre las actividades del Fondo. Los donantes podrán formular preguntas acerca de las actividades del Fondo y de la Junta. En enero de 2001, durante el período de sesiones de la Junta, se celebrará otra reunión de información técnica para los donantes regulares.

XI. CÓMO APORTAR CONTRIBUCIONES AL FONDO

21. Pueden aportarse contribuciones voluntarias al Fondo:

Mediante transferencia bancaria al "United Nations Geneva General Fund"

En Nueva York en dólares de los EE.UU. (US\$): c/o Chase Manhattan Bank, Nueva York
A/C: 001-1-508629, G/L: UN-0503456, US Banking Code: 021000021

O en Ginebra, en dólares de los EE.UU. (US\$): c/o UBS AG, P.O. Box 2770, CH 1211
Geneva 2, Acc. 240-C-590-160.1

o en francos suizos (CHF) u otras monedas: c/o UBS AG, P.O. Box 2770, CH 1211
Geneva 2, Acc. 240-C-590-160.0, Swift address: UBSWCHZH12A

o mediante cheque en favor de "United Nations" que debe ser enviado a The Treasurer,
United Nations Office in Geneva, Palais des Nations, CH-1211 Geneva 10, Suiza.

Sírvase mencionar en su orden de pago: "For the Slavery Fund, account SH".

XII. INFORMACIÓN ADICIONAL

22. Para mayor información sobre cómo aportar contribuciones al Fondo, sírvase dirigirse a la secretaría del Fondo, Trust Funds Unit, SSB, OACDH, Naciones Unidas, CH-1211 Geneva 10, Suiza; teléfono: (+4122)917 9164, 917 9145 ó 917 9266; fax.: 917 9017; correo electrónico: dpremont.hchr@unog.ch/eortado-rosich.hchr@unog.ch
